



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-015/2016**

En la Ciudad de México, el día viernes doce de agosto de dos mil dieciséis; siendo las 11:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en el cuarto piso del edificio marcado con el número 11 de la calle de Motolonia, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, los integrantes del Comité de Transparencia:

Ing. Jaime García Reyes	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Elizabeth Arzate Mondragón	Titular de la Unidad de Transparencia
Lic. Germán Rebolledo Santamaría	Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Reunidos, con el objeto de celebrar la Decimoquinta Sesión Ordinaria conforme al período establecido por el Comité de Transparencia, misma que se desarrolla con base en el siguiente orden:

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Sinaloa a la solicitud con número de folio **1510500011916**.
3. Informe del Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2564/16**, que recayó a la respuesta de la solicitud **1510500006816**.
4. Análisis, y en su caso aprobación de la Actualización de los Índices de Expedientes Clasificados y Desclasificados como Reservados, correspondientes al Primer Semestre de dos mil dieciséis, enviados por las unidades administrativas de esta Procuraduría Agraria al Comité de Transparencia a través de la aplicación informática que para tal efecto establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
5. Asuntos Generales.

Preside la Sesión la Lic. Elizabeth Arzate Mondragón en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, quién somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-015/2016**

1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia, contando con la presencia del Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, con derecho a voz y voto, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la Titular de la Unidad de Transparencia; motivo de ello, se declara quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

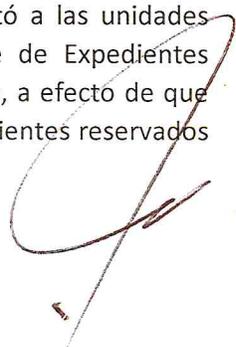
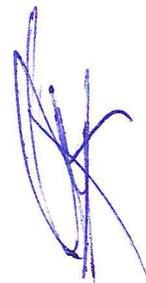
2.- Pasando al segundo punto del orden del día, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de información **1510500011916** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Sinaloa.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500011916	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Sinaloa, sobre los datos personales, contenidos en la documentación proporcionada en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

3.- Siguiendo con el desahogo del orden del día, como punto número tres, la Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, informó sobre la Resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que recayó al expediente RDA 2564/16, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio **1510500006816**, en el que el Instituto instruye realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada.

4.- En lo que respecta al punto número cuatro, la Titular dio cuenta a los demás integrantes del Comité de Transparencia el resultado obtenido de la revisión del Índice de Expedientes Clasificados y Desclasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre de dos mil dieciséis, elaborados por los Titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria.

a) Mediante Oficio No. **PA/UT/375/2016**, de fecha 29 de junio de 2016 se solicitó a las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria, realizarán la actualización del Índice de Expedientes Clasificados y Desclasificados, correspondientes al Primer Semestre dos mil dieciséis, a efecto de que una vez concluida, remitieran los acuses generados en el sistema de índice de expedientes reservados (SIER), a fin de realizar una revisión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-015/2016

b) Del resultado obtenido de la revisión, se observó algunas inconsistencias en la información remitida por parte de las áreas, como el fundamento legal por el cual realizaron la reserva de la información, así como la fecha de desclasificación de expedientes ya que en algunos casos fue posterior a la que le correspondía.

c) De las unidades administrativas de Oficina Central:

Se informa que la Dirección General de Estudios y Publicaciones, así como, la Dirección General de Comunicación Social no remitieron respuesta a la Unidad de Transparencia, respecto a la actualización de los índices de Expedientes Reservados a la fecha de la presente sesión.

d) De las Delegaciones Federales:

Se informa que los Delegados del Estado de México y Querétaro, no remitieron respuesta a la Unidad de Transparencia, respecto a la actualización de los índices de Expedientes Reservados a la fecha de la presente sesión.

Se hace entrega del resumen de la información recibida relativa a la actualización del Sistema de Índices de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre de dos mil dieciséis, el cual se anexa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y Tercero Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron el informe que presentó la Titular de la Unidad de Transparencia, y en la discusión sobre la aprobación de la actualización establecida en el artículo 31 del Reglamento de la Ley en Materia de Transparencia, el cual señala la obligación de actualizar dicho índice en dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, aunado a ello, es una obligación que se relaciona con la facultad de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por las unidades administrativas.

En el uso de la voz, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta que, derivado del informe presentado por la Titular, es evidente la urgente necesidad de que subsanen las inconsistencias presentadas por las unidades administrativas, asimismo que es menester se dé un término de tres días para tal efecto.

Aunado a lo anterior, resalta que se debe exhortar a la Dirección General de Estudios y Publicaciones, Dirección General de Comunicación Social, así como, a las Delegaciones Federales en el Estado de México y Querétaro, para que cumplan con los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, haciendo énfasis en que deberán llevar a cabo las acciones necesarias para que no vuelvan a presentar un retraso en la actualización de los índices de expedientes reservados.

En seguimiento al desahogo del orden del día la Titular, informó a los integrantes del Comité, que mediante **Oficio No. INAI/CAI/DGEOEPP/770/2016** recibido por la Unidad de Transparencia con fecha

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-015/2016**

18 de julio de 2016, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, hizo de conocimiento que con la entrada en vigor el pasado 9 de mayo de 2016 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo Ley Federal, se abrogaron disposiciones previstas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en las que se encuentran las relativas a la actualización y publicación del Índice de Expedientes Reservados, el cual ahora se sujetará a la regulación establecida en la Ley Federal como en la Ley General, por lo que esta última actualización de los Índices, correspondiente al primer semestre 2016, deberá de estar en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que para tal efecto, con base en los numerales Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, y en cumplimiento a la obligación de actualizar los índices de expedientes reservados, por única ocasión, ésta se realizará en enero del año 2017 comprendiendo el período de mayo a diciembre de 2016, de conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia en su sesión celebrada el 15 de julio de 2016.

**El Comité de Transparencia por unanimidad de votos acuerda:**

**PRIMERO.** - Que la Unidad de Transparencia, solicite a las unidades administrativas, subsanen en un término de tres días las inconsistencias identificadas en la Actualización del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.** - Que este Comité de Transparencia, gire oficio exhortando a las unidades administrativas para que no vuelvan a presentar un retraso en la actualización de los índices de expedientes reservados.

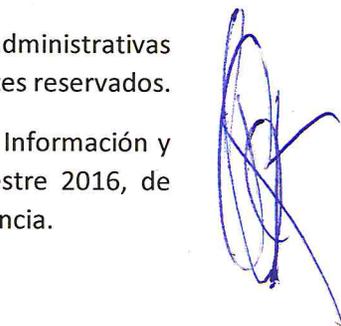
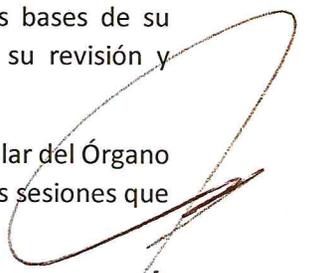
**TERCERO.** - Se aprueba la remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la actualización correspondiente al primer semestre 2016, de conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

**5.- Asuntos Generales.**

En uso de la palabra, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, manifestó la necesidad e importancia de que el Comité de Transparencia, tomando como base lo dispuesto en los Artículos 64 y 65 de la LFTAIP, elabore su Reglamento Interno, a través del cual se establezcan las bases de su organización y funcionamiento, sugiriendo se elabore un proyecto del mismo para su revisión y enriquecimiento por parte de los integrantes de este órgano colegiado.

La Titular de la Unidad de Transparencia, coincide con lo señalado por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, agregando que los avances obtenidos serán revisados en las próximas sesiones que celebre este H. Órgano Colegiado.

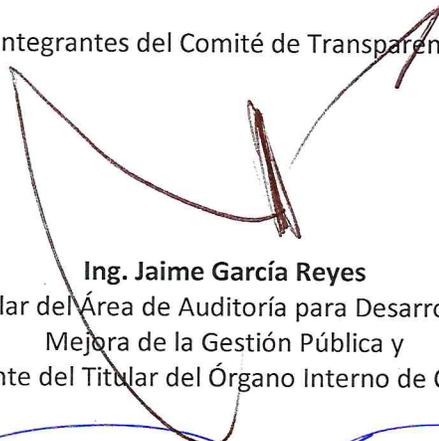
Acto seguido y una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos, se da por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia los


**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PA/CT/ORD/ACTA-015/2016**

que en ella intervinieron, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Transparencia.

Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia.



**Ing. Jaime García Reyes**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Elizabeth Arzate Mondragón**

Titular de la Unidad de Transparencia



**Lic. Germán Rebolledo Santamaría**

Responsable del Área Coordinadora de Archivos